Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

Unidad: Departamento de Policía Vichada

Nro. **GS - 2026 - - DEVIC**

Puerto Carreño, 04 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
HERNANDEZ NARVAEZ LUIS FERNANDO
Comandante Departamento de Policía Vichada (E)
Carrera 9 No. 18 - 55 Barrio el Centro
Puerto Carreño

ASUNTO: informe supervisión contrato Nro. 44-8-10010-26.

TIPO DE INFORME PERIÓDICO _X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/09/2026**	**Hasta**	**02/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-018602-DEVIC de fecha 04 de julio de 2026, el señor coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA comandante Departamento de Policía Vichada, nombró como supervisor de del contrato del asunto, al señor subintendente EDUARD OSPINO LICONA responsable de combustibles DEVIC.

- **Cantidad de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (02)**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/07/2026 y el 02/08/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-021737-DEVIC del 05/08/2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/08/2026 y el 02/09/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-024517-DEVIC.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	44-8-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN (PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN"
Contratista	MARGARITA BUSTOS PEÑA C.C No. 24473480 de Armenia Quindío.
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($141.060.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($141.060.000,00)
Reducciones realizadas al contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	151 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras:

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

- Mediante correo electrónico No. 17-ADMIN-GRULO, de fecha 04/09/2026, se le solicito a la señora contratista Margarita Bustos Peña, sea generada y posteriormente cargada al sistema **SIIF NACIÓN**, la facturación correspondiente al consumo de combustible durante el transcurso del mes de agosto de la presente anualidad, generado al parque automotor asignado al Departamento de Policía Vichada. Lo anterior, con el propósito de poder generar el respectivo Recibo a satisfacción.

- Mediante correo electrónico No. 18-ADMIN-GRULO, de fecha 08/10/2026, se le solicito a la señora contratista Margarita Bustos Peña, sea autorizado el suministro de TREINTA Y DOS (32) GALONES DE ACPM Y (50) CINCUENTA GALONES DE GASOLINA, los cuales serán suministrados al parque automotor asignado a la ESTACIÓN DE POLICÍA LA PRIMAVERA. Lo anterior, con el propósito de garantizar el suministro de combustible para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con el servicio de Policía prestado a la comunidad.

- Mediante correo No. 19-ADMIN-GRULO, de fecha 11/09/2026, se le solicito a la señora contratista Margarita Bustos Peña, sea autorizado el suministro de TREINTA Y DOS (32) GALONES DE ACPM Y (50) CINCUENTA GALONES DE GASOLINA, los cuales serán suministrados al parque automotor asignado a la ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSALÍA. Lo anterior, con el propósito de garantizar el suministro de combustible para desarrollar las diferentes actividades relacionadas con el servicio de Policía prestado a la comunidad.

- Mediante correo No. 21-ADMIN-GRULO, de fecha 11/08/2026, se le solicito a la señora contratista Margarita Bustos Peña, sea enviada la pre liquidación correspondiente al consumo de combustible generado durante el trascurso del mes de septiembre de la presente vigencia; lo anterior con el fin de verificar los suministros realizados y posteriormente autorizar la respectiva facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA MOTOR EXTRA) PARA LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN (PLANTAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS UTILITARIOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ASÍ COMO PARA LOS VEHÍCULOS DE APOYO O EN COMISIÓN".	SI	El contratista cumplió con el suministro

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El contratista certifica la disponibilidad de estación de servicio propia en el Departamento de Vichada ubicada en el municipio de Puerto Carreño, en la dirección carrera 12 No. 22-18 barrio camilo cortes.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

	Presenta los datos mínimos de la EDS • Nombre de la estación de servicio. • Ubicación (municipio y departamento). • Tipo de combustible disponible, (gasolina corriente, ACPM diésel, gasolina motora extra). • Tipo de relación o vínculo (propia, aliada o convenio). Presenta las condiciones técnicas de las estaciones de servicio (EDS). • Cuenta con surtidores electrónicos en adecuado estado de funcionamiento. • Dispone de personal capacitado para la correcta prestación del servicio de suministro de combustible. • Cuenta con mecanismos de validación y control del suministro (manuales o electrónicos). • Dispone de medios de pago electrónicos o sistemas de control de consumo, cuando aplique. • Garantizar el suministro de gasolina corriente y/o ACPM, según la necesidad de la entidad. Las estaciones presentadas se encuentran habilitadas y registradas en el Sistema de Información de Combustibles (SICOM) o el sistema que haga sus veces, conforme a la normatividad vigente. Indica que dará cobertura en el municipio de puerto para asegurar la continuidad del servicio sin afectar la operación policial.		
2	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El contratista certifica que se garantizará el suministro de combustible, los 7 días de la semana. Las EDS contarán con una disponibilidad del servicio (horarios) de las 24 horas al día, 7 días a la semana, las EDS fluviales la Atención en horario mínimo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
3	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El contratista certifica que garantiza que el combustible a suministrar cumple con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, asegurando que el producto no presenta adulteración, contaminación ni alteraciones, que cumple con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:		

Combustible	Requerimientos Técnicos
Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.
Combustible Gasolina Extra.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.)
Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).

4	**SISTEMA DE CONTROL DEL SUMINISTRO.** El contratista certifica que La estación de servicio Brisas del Orinoco cuenta con un sistema de control para el suministro de combustible, Vales de combustibles debidamente numerados y autorizados. Ticket o comprobante generado por el surtidor. **Funcionalidades mínimas del sistema de control.** • Control por vehículo (registro de placa o identificación del equipo) • Validación del suministro en estación de servicio • Control del surtidor (bloqueo si no hay autorización) • Registro del suministro en tiempo real **Plataforma de administración y reportes.** • Identificación del proveedor • Ubicación de la EDS • Placa del vehículo o identificación del equipo • Tipo de combustible suministrado • Cantidad de galones • Fecha y hora del suministro • Kilometraje (si aplica) • Parametrización de consumo (horarios, volúmenes, frecuencia) **Mecanismo de suministro alterno.** Cuando la entidad lo requiera, podrá suministrar combustible mediante mecanismos alternos de control (control maestro) para vehículos no registrados o equipos utilitarios (plantas eléctricas, motores, equipo agrícola, otros...) El contratista indica que el mecanismo mediante el cual se realizará el control del suministro de combustible, será mediante: • Reportes de consumo El sistema de control garantiza la trazabilidad, confiabilidad y verificación de la información, permitiendo su validación por parte del supervisor del contrato.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
5	**FACTURACIÓN Y SOPORTE DEL SUMINISTRO.** El contratista certifica, que se compromete a entregar por cada suministro de combustible realizado en la EDS ubicada en la ciudad de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, un comprobante físico o electrónico (vale, voucher o factura) que contendrá, como mínimo la siguiente información: • Fecha del suministro • Cantidad de galones • Identificación del vehículo o equipo abastecido • Precio por galón • Tipo de combustible suministrado	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
6	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**.	**SI**	El contratista cumplió con la

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

	El contratista presenta protocolos para la atención de contingencias ambientales, presenta permiso ambiental por parte de corporación autónoma CORPORINOQUIA. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y demás normas ambientales vigentes que resulten aplicables o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Presenta las medidas de prevención y control para mitigar los impactos ambientales asociados a la actividad de suministro de combustible.		obligación contractual
7	**CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista acredita certificación manifestando que cumple con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Y certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en la cual indique que el personal que ejecutará el contrato estará afiliado a salud, pensión y riesgos laborales, en los términos de la legislación vigente. Presenta adicionalmente planillas de pago aportes seguridad social vigente, del personal trabajado y como persona independiente.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
8	**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El contratista acredita los protocolos de seguridad, prevención y atención de riesgos asociados a la ejecución del contrato de suministro de combustible en estaciones de servicio (EDS). Acredita procedimiento operativo de seguridad, Código: SST-PR-01 Titulo: Lineamientos de Seguridad para EDS BRISAS Y EDS VICHADA Proceso: Documentos Generales de Seguridad Sub - Proceso: SGSST, presenta Licencia en seguridad ocupacional. N°31012014 SDSV, Renovación de licencia SST Res. 006 del 25/10/2024, de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
9	**MANTENER EL DESCUENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.** La entidad mediante adenda No. 2 modifico esta condición PVP (precio de venta al público más comisión), se rige por el % de comisión ofertado, el cual se mantendrá fijo durante toda la ejecución del contrato. El contratista presentó una oferta de comisión del 2%, el cual será aplicado sobre los PVP precio de venta al público de los combustibles, y se mantendrá fijo durante la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
10	**EXCEPTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL, CONTRACTUAL Y PRESTACIONAL**	**SI**	El contratista cumplió con la

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

	El contratista certifica que asume toda responsabilidad legal, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal bajo su tutela. Anexa en su oferta Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 23665161, a beneficios de terceros afectados.		obligación contractual
11	**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE** El contratista se compromete c a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Ley 1333 de 2009, Decreto 4741 de 2005	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
12	**SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El contratista se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual
13	**CONSIDERACIONES DE INCLUSIÓN** Cuando la naturaleza del contrato y la forma de ejecución lo permitan, el contratista deberá propiciar y facilitar la participación de personas con discapacidad, en el marco del Sistema Integral de Preferencias y conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026. Dicha participación podrá materializarse mediante su vinculación para la prestación del servicio, el suministro de bienes o el desarrollo de actividades asociadas al objeto contractual, siempre que resulte viable desde el punto de vista técnico, operativo, económico y funcional, sin afectar el cumplimiento del objeto, el plazo ni la calidad de los bienes o servicios. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución se acreditará y verificará en los términos establecidos en el Formulario del Sistema Integral de Preferencias y en la normativa vigente aplicable.	**SI**	El contratista cumplió con la obligación contractual

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No se presentaron evento de relevantes.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

TOTAL	EJECUTADO MES JULIO 2026	EJECUTADO MES AGOSTO 2026
100%	22%	20%
$ 141.060.000	$ 30.641.970,50	$ 28.018.576
FACTURA ELECTRONICA	FACTURACION 2026	
	FEBO12445	FEBO12505
	$ 30.042.422,50	$ 27.470.491
Comision 2%	$ 599.548,000	$ 548.085
IVA 0%	$ -	$ -

TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 141.060.000,00	$ 58.660.547,00	$ 82.399.453,00
100,00 %	41,59%	58,41%

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura del combustible suministrado, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 141.060.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 58.660.547,00	41,59%
Valor total facturado	$ 58.660.547,00	41,59%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 58.660.547,00	41,59%
Valor pendiente de entrega	$ 82.399.453,00	58,41%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2026-021827-DEVIC	$ 30.042.422,50	01/08/2026	$ 30.641.970,50	FEBO12445	$ 30.304.908,50	$ 337.062,00	324593726
GS-2026-024661-DEVIC	$ 27.470.491,00	02/09/2026	$ 28.018.576,00	FEBO12505	$ 27.710.371,00	$ 308.205,00	383085126

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

EJECUCIONES

No aplica para la presente orden de compra.

5 RECOMENDACIONES

- Gestión oportuna de PQR: Establecer un protocolo eficiente para la atención de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) competencia exclusiva de las áreas comerciales.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas: Garantizar que el combustible entregado cumpla estrictamente con los estándares de calidad, las especificaciones contractuales y la regulación vigente.
- Entrega oportuna y continua: Respetar los cronogramas establecidos, previniendo retrasos que puedan afectar la operación de los vehículos o equipos de la entidad.
- Seguridad en el transporte y almacenamiento: Asegurar que el manejo, transporte y almacenamiento del combustible se realicen bajo rigurosas condiciones de seguridad industrial y cumplimiento normativo ambiental.
- Comunicación permanente: Informar de manera inmediata cualquier novedad, retraso o contingencia en la entrega, aportando alternativas de solución eficaces.
- Atención a requerimientos del supervisor: Acatar oportunamente las observaciones y solicitudes de ajuste formuladas por la supervisión, manteniendo una disposición proactiva para corregir desviaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **EDUARD OSPINO LICONA.**
Supervisor del Contrato No. 44-8-10010-26
Correo electrónico: devic.gutra@policia.gov.co
No. Celular: 3168256382.

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo